



Las Cigarreras oct–nov'26

OBJETO

Dentro del contexto artístico actual es importante dar soporte a los programas de investigación que permitan destinar recursos y facilitar la creación en un espacio para la interacción continuada, tanto entre las disciplinas artísticas como con los demás agentes que constituyen el tejido cultural. Bajo esta filosofía transdisciplinar que proyecta tejer redes entre los campos de la profesionalización artística, surge el Programa Residencias Creativas Las Cigarreras.

Este programa da apoyo a los procesos de creación y desarrolla una propuesta organizada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante, que propone fomentar el encuentro entre los diferentes agentes del ecosistema del Centro Cultural Las Cigarreras, con el objetivo de acompañar los procesos, encuentros y conversaciones que se generen en este entorno de creación y convivencia.

DIRIGIDO A

La convocatoria está destinada a artistas, investigadoras/es, mediadoras/es o colectivos artísticos mayores de edad que desarrollen sus proyectos en el ámbito de la creación artística contemporánea.

La convocatoria ofrece 6 residencias de 4 semanas de duración planificadas del 6 de octubre al 6 de noviembre de 2026. Esta convocatoria está abierta a la participación de agentes locales y nacionales. Dos de las residencias estarán destinadas a dos autoras/es o colectivos que acrediten su residencia en la provincia de Alicante.

Dentro del programa Residencias Creativas Las Cigarreras, se facilitarán espacios de trabajo, recursos técnicos, encuentros entre artistas, comisarios, investigadores y profesionales del sector. Los proyectos presentados deberán responder a la autoría del creador o de la creadora que solicite la residencia.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece una dotación económica de 2.900€ (impuestos incluidos) destinada a honorarios y gastos para cada uno de los proyectos que se distribuyen de la siguiente manera por el periodo de 4 semanas de duración:

- 1.200€ en concepto de honorarios
- 1.000€ en concepto de producción
- 400 € en concepto de dietas
- 300€ en concepto de desplazamientos

ABONO DE LAS CUANTÍAS

El pago se realizará previa presentación de la correspondiente factura (aplicando los impuestos y las retenciones fiscales que establece la legalidad vigente).

Las personas beneficiarias deberán cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley.

Todas las cuantías detalladas en las bases de la convocatoria se abonarán de la siguiente manera, en dos pagos:

- 30% al inicio y firma de contrato.
- 70% al finalizar el periodo de residencia y entrega de memoria justificativa.

ESPACIOS

El Centro Cultural Las Cigarreras es un complejo industrial en desuso adaptado como infraestructura cultural en el que tienen lugar actividades adscritas a los lenguajes más contemporáneos. Dispone de diversos espacios destinados a actividades culturales: Caja Blanca, Caja Negra, Casa de la Música y Secadero; así como diferentes boxes o espacios destinados a los procesos de investigación.

ESPACIOS DE TRABAJO

Para cada proyecto seleccionado se ofrece un espacio de trabajo que consta de:

- Estudio de al menos 20 m² ubicado en la planta baja de la Caja Blanca. No dispone de luz natural.
- Mobiliario: El box cuenta con sillas y

mesa de trabajo. Asimismo, cuenta con conexión a la red eléctrica e internet.

HORARIOS

El horario de trabajo corresponderá al horario de apertura del Centro Cultural Las Cigarreras. Lunes de 8 a 14.30h, martes a sábado de 8h a 21.30h. Domingos y festivos cerrado.

ALOJAMIENTO

El Centro Cultural Las Cigarreras se hará cargo del alojamiento de los residentes durante las fechas de estancia de residencia en el [Alojamiento San Roque del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Alicante](#).

Este gasto queda excluido de la dotación económica destinada a cada una de las residencias contempladas anteriormente.

Consulta en el [ANEXO](#) los distintos espacios.

EQUIPO TÉCNICO Y HUMANO

Las residencias contarán con acompañamiento y asistencia técnica por parte del equipo gestor del programa. Asimismo, se prevé la realización de distintas acciones orientadas a activar un programa de acompañamiento para los seis proyectos seleccionados. Estos encuentros tendrán como objetivo generar espacios de diálogo e intercambio tanto entre las propias residencias como con el ecosistema de agentes del Centro Cultural Las Cigarreras. Todas las actividades serán previamente coordinadas y definidas junto a las personas residentes.

Los residentes no dispondrán de seguro médico durante el período de residencia.

Las necesidades específicas o de adaptación del espacio de trabajo tendrán que especificarse claramente en la propuesta presentada con el fin de solventar la viabilidad del mismo.

CALENDARIO Y DURACIÓN

Se convocan un total de 6 residencias, cada una con una duración de 4 semanas. El periodo de desarrollo se extenderá del 6 de octubre al 6 de noviembre de 2026. Como cierre del programa, el jueves 5 de noviembre se realizará una jornada de apertura de los procesos de trabajo de cada proyecto en formato open studio.

Una vez fallada la convocatoria pública para la selección de proyectos en residencia, el equipo gestor, junto con el Centro Cultural Las Cigarreras, se pondrá en contacto con los 6 proyectos seleccionados para hacerse cargo de la coordinación de las fechas precisas para el inicio y fin de las residencias.

Con vistas a posibles renunciaciones, se seleccionarán de forma adicional 2 proyectos en calidad de reserva.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Residencias Creativas Las Cigarreras sólo aceptará un proyecto por persona o colectivo.

Las solicitudes se presentarán en formato digital a través de la aplicación disponible en concual.es del Centro Cultural Las Cigarreras, ante cualquier duda podrán contactar vía correo electrónico con: hola@leticano.es

El contenido del proyecto puede redactarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.

Las solicitudes deberán incluir:

- Datos de contacto. Información básica de la persona solicitante (nombre, teléfono, correo electrónico y dirección). En el caso de proyectos colectivos, la totalidad de sus integrantes deberá indicarse en la memoria técnica.
- Documento de identificación. Copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante. En el caso de entidades, se deberá adjuntar el CIF, y en proyectos colectivos, el documento de la persona representante.
- Documento que acredite el arraigo a la provincia de Alicante. Este requisito se solicita únicamente en el caso de optar a las residencias dirigidas a artistas de la provincia de Alicante. Podrá acreditarse mediante DNI, certificado de empadronamiento o contrato de alquiler que justifique una residencia mínima de un año en la provincia.
- Único documento que contenga (.pdf, máximo 6MB):
 - > Propuesta. Documento escrito

que defina las líneas básicas del proyecto (máximo 5 páginas, imágenes incluidas), indicando metodología de trabajo, objetivos, acciones, posibilidades de formación y calendario de trabajo.

- > Dossier. Selección de un máximo de 3 proyectos o trabajos previos, contextualizados mediante textos e imágenes para facilitar su comprensión.
- > Currículum vitae. Versión resumida que destaque aquellos aspectos relevantes en relación con la propuesta presentada.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación de la convocatoria en la web municipal y permanecerá abierto durante 30 días naturales. Una vez finalizado este plazo, no se admitirá ninguna solicitud.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria: hasta un máximo de 4 puntos.
- Carácter innovador y calidad artística de la propuesta: hasta un máximo de 3 puntos.
- Trayectoria de la persona o colectivo solicitante: hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Adecuación de los recursos económicos y materiales: hasta un máximo de 1,5 puntos.

En el plazo máximo de un mes desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes, se constituirá una Comisión de Evaluación, integrada por personal del Centro Cultural Las Cigarreras, el equipo gestor del programa de residencias y profesionales independientes. Esta comisión realizará una preselección de aproximadamente 30 solicitudes.

En una segunda fase, un jurado compuesto por profesionales independientes —cuyos nombres se harán públicos junto con la resolución de la convocatoria— será el encargado de seleccionar los seis proyectos seleccionados, así como dos proyectos en reserva.

Se desestimarán aquellas propuestas que no aborden de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa los aspectos relacionados con los derechos humanos.

RESOLUCIÓN

El jurado elegirá 6 proyectos que tendrán condición de beneficiarios. Con vistas a cubrir posibles renunciaciones, se seleccionarán de forma adicional dos proyectos en calidad de reserva. En un plazo máximo de 5 días desde la resolución del jurado se publicará el fallo de la convocatoria de los proyectos seleccionados por el jurado en concual.es del Centro Cultural Las Cigarreras.

Los proyectos no seleccionados presentados por vía electrónica serán destruidos y los materiales adjuntos serán eliminados del servidor correspondiente. Los organizadores se comprometen a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

Los solicitantes dispondrán de un periodo máximo de 10 días hábiles tras la comunicación del fallo para presentar alegaciones o reclamaciones.

OBLIGACIONES Y DERECHOS

DE LOS RESIDENTES

Las personas beneficiarias deberán comunicar por escrito la aceptación de las residencias en el plazo máximo de 10 días tras la publicación de la resolución. En caso contrario se perderá la condición de beneficiario.

No serán valorados los proyectos de artistas que hayan obtenido una residencia en este u otros programas del Centro Cultural Las Cigarreras en los dos últimos años.

Las personas beneficiarias se comprometen a destinar las cuantías asignadas para la producción a tal fin y a hacer uso de los espacios de trabajo durante el período de duración de las residencias. Deberán comunicar al equipo de coordinación los momentos de ausencia justificados con suficiente antelación.

Las personas beneficiarias se comprometen a participar en las actividades propuestas desde la organización en conexión con la programación del Centro así como en las sesiones de acompañamiento y reuniones de seguimiento y apoyo.

Las personas beneficiarias cumplirán las normas de uso de los espacios de trabajo y del Centro Cultural Las Cigarreras.

Las personas beneficiarias citarán al Centro Cultural Las Cigarreras y a las correspondientes residencias en la difusión y comunicación pública, tanto de los procesos como de los resultados de proyectos.

Las personas beneficiarias aceptan que los proyectos puedan ser difundidos públicamente tanto por los organizadores de las residencias como por el Centro que las acoge.

Las personas beneficiarias se comprometen a mantener la asiduidad en el espacio de trabajo designado, entendiendo esta como una presencia mínima del 80% de la duración total de la residencia.

Las personas beneficiarias convivirán con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales, por lo que tendrán que ser permeables a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados.

Una vez finalizada la residencia, las personas beneficiarias se comprometen a entregar una memoria final que refleje los trabajos y procesos que se hayan llevado a cabo.

DE LOS RESPONSABLES DE LAS RESIDENCIAS

Los responsables de las residencias se comprometen a abonar en tiempo y forma las cuantías detalladas en las bases de la convocatoria. La organización velará por los derechos de las personas seleccionadas y por la integridad de los proyectos y los derechos que sobre ellos ostenten sus autores.

Los organizadores junto con el Centro Cultural Las Cigarreras, serán los encargados de supervisar el seguimiento, las tareas de coordinación y la consecución de objetivos en cada uno de los proyectos seleccionados.

DE AMBAS PARTES

Se establecerá el correspondiente documento contractual que regulará las obligaciones y derechos de las partes intervinientes.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL Y AUTORÍA

Los organizadores junto con el Centro Cultural Las Cigarreras podrán difundir públicamente los proyectos seleccionados a través de su página web, redes sociales, así como por medio de otros canales de difusión pública.

Los autores de los proyectos responden de la originalidad de las propuestas y ostentan legítimamente de esta manera la totalidad de los derechos de propiedad intelectual.

El uso que tanto la organización como el Centro puedan hacer de los proyectos, ya sea parcial o total, deberá ser consensuado entre las partes, respetando en todo caso de forma escrupulosa los derechos de propiedad intelectual y autoría.

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

